

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA CARINA LLANOS

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dra. María Andrea Mondelli; Secretaría autorizante Dra. Jorgelina Entrocasi. Se hace saber que en los autos caratulados: "LESCANO MIGUEL c/RODRIGUEZ OLGA y Otros s/Apremio" (Expte. Nº 820/08). Se ha dispuesto que la Martillera Sandra Llanos, Matrícula 1898- LL -8, (CUIT 27-22595093-3) proceda a vender en subasta pública el día 22 de octubre de 2010 a las 18 hs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario, el 100% de los Derechos y Acciones embargados en autos sobre el inmueble sito en calle Piedras 2071 de la ciudad de Rosario, inscripto al Tº N° 290 C Fº N° 1600 N° 82.658, de fecha 04/05/65, un lote de terreno designado con el N° 4 de la manzana E. Ubicado en el barrio Las Delicias, en la calle Piedras entre las de Balcarce y Moreno, a los 28,54 mts. de la calle Balcarce hacia el Este, se compone de 8,66 mts de frente al Norte, por 33,22 mts. de fondo; y linda al Norte con la calle Piedras, al Sud con el lote 35; al Este con el lote 5, y al Oeste con los lotes 3 y 36. Con una superficie total de 287,6852 mts2. Con lo clavado y plantado. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Dicho inmueble se venderá en primera subasta con la base de \$ 50.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente saldrá a la venta en segunda subasta con la retasa del 25%, siendo de \$ 37.500 y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una última base representativa del 50% de la base primigenia, siendo ésta de \$ 25.000 adjudicándose al último y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio de compra como seña, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza en pesos, con más el 10% de comisión a la Martillera actuante, todo en dinero efectivo. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Haciéndose saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. La propiedad saldrá a la venta con carácter Desocupable Art. 504 C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11º del código fiscal de la provincia de Santa Fe) e I.V.A si correspondiere y el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). Quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales de los

inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Es condición especial a cargo del adquirente, el pago de los sellados y gastos establecidos por Caja forense a fs. 86 y de La Administración Provincial de Impuestos a fs. 87, 88, 89, 90 y 91 obrantes en autos, por la inscripción de la declaratoria de herederos. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, de los Derechos y Acciones, y demás informes advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Certificado expedido por el Registro Gral. de la Propiedad. Embargos: sobre Derechos y Acciones, al T° N° 119E F° N° 973 N° 321497, de fecha 26/03/2010, Autos "Lescano Miguel c/Rodríguez Olga y otros s/Apremio" (Expte. N° 820/08), juzgado de distrito de la 14ª. Nominación, por valor de \$ 11.400, a nombre de Rodríguez Salvador, Doc. N° 659.284; Rodríguez Cristian, Doc. N° 22.296.037; Rodríguez Olga, Doc. N° 5.436.904; Rodríguez Luis Armando, Doc. N° no se consigna; Aranda María, Doc. N° no se consigna, Rodríguez Narcisa, Doc. N° 13.032.646. Inhibición: al T° 120 I F° N° 9779, N° 392.956, de fecha 01/10/08, Autos "Banco Macro S.A. c/Rodríguez Cristian A. s/Ejecutivo" (Expte. N° 967/08), juzgado de Distrito de la 9ª. Nominación de Rosario, en el monto de \$ 3.780; a nombre de Rodríguez Cristian Armando, Doc. N° 22.296.037. Deudas totales que registra el Inmueble es de \$ 11.431,34 (Mayo/ Septiembre de 2010). La exhibición del inmueble es el día 20 de Octubre del corriente año de 9 a 11 hs. Mayores informes a la Martillera, Tel. 0341- 4624363, Cel 0341-153626496. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Octubre de 2010. Margarita Entrocasi, secretaria.

\$ 195 114686 Oct. 13 Oct. 15

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia de Distrito Civil Comercial 12° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BEDOYA, LEONARDO JAVIER c/Otra s/Ejecución Hipotecaria (Exp. 831/09)", se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 20 de Octubre del 2010 a las 16 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que le corresponden y La totalidad de la Unidad Tres parcela 00-03, 01-01, 02-01 y 03-01 del edificio ubicado en esta ciudad en calle Montevideo 1639/41/43. Dicha unidad Tres tiene ingreso por calle Montevideo 1643. La parcela 00-03 esta ubicada en planta baja, la parcela 01-01 en el 1° piso, la parcela 02-01 en el 2° piso y la parcela 03-01 en el 3° piso. Esta destinada a vivienda, y le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 104,75m2, una superficie de bienes comunes de 94,13m2, un total general para la unidad de 198,88m2 y un porcentaje del 50% sobre el total del edificio. Tiene un patio y galería en planta baja y planta 1° piso, balcón en 2° piso y galería y patio en 3° piso que son bienes comunes de uso exclusivo de esta unidad. El conjunto del inmueble al que pertenece el edificio consiste en un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle Montevideo entre las de España y Presidente Roca, que de acuerdo al plano 128.462/89, se encuentra ubicado a los 46,49 mts de Presidente Roca hacia el Oeste y mide 13,45 mts de frente al Norte, 12,03 mts al Oeste, 13,81 mts al Sud, en línea diagonal, y 8,90 mts al Este, encerrando una superficie de 140,75 m2. Inscripto Dominio

bajo matrícula 16-34583 sub 3 registrándose Hipoteca a favor de la actora bajo presentación 316834 del 9/3/09 por U\$S 50.000 mediante escritura N° 17 del 27/2/09 pasada por ante la escribana Fogliatti, Liliana. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de U\$S 65.000, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Cód. Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Cuit martillero 20-11270660-8 y propietario DNI: 16.641.572. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de setiembre de 2010. Agustina Filippini, secretaria.

§ 145 114651 Oct. 13 Oct. 15

POR
ALICIA MARIA MAGARIÑOS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: PASCUALE CLELIA LIDIA s/Su Propia Quiebra. Expte. N° 1936/01, se ha dispuesto que la Martillera Alicia M. Magariños, Matr. 1657-M-161, CUIT: 27-06378768-5, venda en pública subasta el día 22 de Octubre de 2010, a las 17 horas, en sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario, de acuerdo con las condiciones propuestas lo siguiente: el inmueble sito en calle Lamadrid 2769, correspondiéndole el lote 182 según plano 48040/66 y el que se encuentra según títulos sobre el siguiente lote a describir: "Un lote de terreno, situado en ésta ciudad señalado con el n° uno en el plano archivado bajo el n° ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres en el año 1952, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste formada por la Avenida Ovidio Lagos y la calle Lamadrid y mide ocho metros ochocientos cuatro milímetros de frente al Oeste por donde linda con terreno del vendedor dejado para

ensanche de la Avenida Ovidio Lagos; cincuenta y un metros setecientos noventa y siete milímetros de frente en el Norte por donde linda con terreno, del vendedor dejado para ensanche de la calle Lamadrid, ocho metros sesenta y cinco centímetros en el Este por donde linda con parte de la fracción C de Antonio Pascuale y cincuenta y tres metros seiscientos veinte y tres centímetros en el Sur por donde linda con el lote n° dos. Encierra una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cinco metros seis decímetros cuadrados. Le corresponde por adjudicación que en mayor área y bajo el apartado primero de orden se le hizo en la División as Condominio que efectuó conjuntamente con don Antonio Pascuale mediante escritura de fecha 11 de junio de 1952. Consta de: Entrada puerta tipo garage a cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio chico. Medidas del terreno 8,66 de frente por 8,65 de fondo. Encerrando una Superficie Total de: 74,909 m2. Dominio inscripto en el Registro General Rosario a nombre de Pascuale domingo Octavio Angel. LE.: 2.110.863, al: T° 202 C F° 196 N° 56.403, Depto Rosario. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación efectuada en autos con una Base: de U\$S 22.000, de no haber postores, saldrá a la venta con una Retasa, de menos el 25%, o sea por la suma del U\$S 16.500 y de persistir la falta de oferentes con una Ultima Base, mínimo 20% de la base U\$S 17.600 caso contrario se retirará de la venta y no se podrán realizar pasturas inferiores a U\$S 200. El adquirente del inmueble ofrecido se deberá hacer cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeudare sobre el mismo, a partir del auto declarativo de quiebra. Que los gastos, sellados, honorarios notariales que origine la transferencia del dominio y del I.V.A. si correspondiere, sean a cargo del comprador, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Que se determine en caso de resultar inhábil y/o por fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta el día propuesto, pase al primer día hábil siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones. Que el adquirente abone en el acto de la subasta el 20% de Señá, con más la comisión de ley al martillero 3%, en dinero en efectivo. Que se publiquen los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Forense. Los autos deberán entregarse en Secretaría 5 (cinco) días antes de la subasta para ser revisados los títulos y/u otros por los interesados, no admitiéndose reclamos por falta y/o insuficiencias en los mismos en el acto de subasta o con posterioridad. El inmueble será exhibido los días: 19/10/10 de 10 a 11,30 y de 18,30 a 17,30 horas y el día 20/10/10 de 16,30 a 17,30 horas. El inmueble se vende bajo las condiciones en que se encuentra. Informa el Registre General: inmueble a nombre de la fallida, L.C.: 4.920.644 Hipotecas: no posee. "Embargos: no posee. Inhibiciones: T° 12 IC F° 472, N° 346325, Fec.: 13/06/02, Insc. Definitiva. Sin Monto, Juzgado de Distrito 14ta. Nominación de Rosario, Expte: N° 1936/01, Oficio N° 1174. Fecha: 10/08/02, Profesional: Temperini Beatriz Liliana, Dirección: Deán Funes 1234, 2000 Rosario. Carátula: Pascuale Clelia Lidia s/Su Propia Quiebra, por el que se ejecuta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 6 de Octubre de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 114643 Oct. 13 Oct. 19

POR
MESCHINI MARINO SEPTIMIO

Por orden Juzgado 1° Inst. Distrito C. y C. 15° Nom. Rosario, autos: "VIVAS Nanci SILVINA c/Otro (DNI: 17.357.114) y Otra (DNI: 13.448.627) s/EJECUTIVO Expte. 1571/04, el

Martillero Meschini Marino Séptimio (CUIT: 20-02304046-9), el día 25 de Octubre de 2010 a las 14:30 hs. o el día hábil inmediato, en la Asociación Martilleros de Rosario (calle Entre Ríos N° 238), con la base \$ 10.517, retasa del 25% y ultima base del 20% de la primera, subastará: "La Mitad Indivisa que tiene y le corresponde sobre un terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado en el plano de subdivisión registrado con el n° 13.837 año 1946, como lote 360 de la manzana 15, ubicado en la calle Alvear entre las de Gustavo Mingoni y Jorge Ghirardi, a los 30,02 metros de la calle Gustavo Mingoni hacia el Sud, mide 8,66 metros de frente al Oeste, por 22,895 metros de fondo, con una superficie de 198,27 metros cuadrados, linda: al Oeste, con calle Alvear; al Norte, con el lote 359, de Herminio Angel Zangelmi; al Este, con fondos del lote 378, de Lucia Taverna de Scarpelli y al Sur, con el lote 361, de Luis Scatone. Inscripto en el Registro General al T° 559 F° 163 N° 213664 Dpto. Rosario. Registra embargo: al T° 118 E F° 6536 N° 402314, del 22/12/09, por U\$S 7.540, de estos mismos autos y Juzgado. Observ: Consta Certificado N° 171753 del 20/10/09, para Subasta Judicial, Juzg. C. y C. 15° Nom. Nota Anterior: T° 113 E F° 10212 N° 418787 de fecha 22/12/04. Registra inhibición: Al T° 120 I F° 3552 N° 336479, de fecha 24/04/08, por \$ 100,0000, autos: "Gallo María Esther y Otro s/Art. 34 D/L 6582/58", Expte. N° 348/00, Juzgado: Federal N° 3 de Rosario (Santa Fe). Observa: 14-08-09 T° 4MI F° 35 Bis N° 361353 se tomo razón de cambio de Juzgado a Disposición del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2. Condiciones: Pago en acto de subasta: 10% del precio, a cuenta, más comisión (3%) al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta por el tribunal. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por tasas e impuestos, contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, además de los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso serán íntegramente a cargo de comprador. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del CPC. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: A coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341- 155001560. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 5 de Octubre de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 146 114552 Oct. 13 Oct. 15

POR
EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en autos FERRERA MIRTA ESTELA c/OTRA s/JUICIO EJECUTIVO Expte. 810/08", se dispuso que el martillero nombrado con oficinas en calle Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Martes 2 de Noviembre de 2010 a las diez y seis y treinta horas

(02/11/10 hora 16,30) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 de Rosario y con una base de \$ 25.688 el inmueble ubicado en la calle Cerrito 1450; de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos y si no hubiere ofertas y de inmediato, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado bajo el N° 64318/1970, se designa como lote "1B" ubicado en la calle Cerrito entre la Avenida Corrientes y Paraguay, a los 53,35 m de Avenida Corrientes hacia el Oeste, compuesto de 1,30 m de frente al Sud, 33,20 m de fondo en el costado este, estando formado su costado oeste por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales arranca del extremo oeste de la línea del frente sud hacia el Norte y mide 19,30 m, desde este punto y hacia el Oeste parte el segundo tramo y mide 9,29 m y desde este punto y nuevamente hacia el norte parte el tercer y último tramo y mide 11,80 m; y su costado Norte está formado por una línea formada por 7 tramos, el primero de los cuales parte del extremo norte de la línea del costado oeste hacia el este y mide 0,83 m, desde este punto y hacia el Norte parte el segundo tramo que mide 1,37 m, desde aquí hacia el NE parte el tercer tramo que mide 8,77 m, desde este punto y nuevamente hacia el Norte parte el cuarto tramo que mide 1,48 m, desde ese punto y nuevamente hacia el Nord-Este parte el quinto tramo que mide 3,85 m, desde este punto y hacia el Sud parte el sexto tramo que mide 2,36 m y desde este punto hacia el Sud Oeste parte el séptimo y último tramo que mide 3,17m, que cierra la figura al unirse con el vértice norte del costado este. Superficie total 192,93 m²; lindando: por su frente al sud con calle Cerrito, Norte con Juan Prece, Este con Vicente Muré y Antonia de Muré y Antonio Murey al Oeste en parte con Pascual Moreno y en el resto con el lote 1 A. Inscripto en la Matricula Real 16-23183 Rosario. Embargo inmueble El que se ejecuta del 28/06/10 presentación n° 350109 por \$ 353.212,96. Inhibiciones al T° 120 I F° 7183 N° 371821 del 05/08/08 por \$ 7.460; autos "Bco. Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros s/Demanda Ordinaria Exp. 836/77 Juzgado Distrito 12°. Nominación Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referéndum del martillero el 10% de seña, más el 3% de comisión al martillero, el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados, IVA si correspondiere, que adeudare el inmueble, serán a cargo del comprador, como así también los impuestos que cargue esta compra-venta, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no será admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. En caso de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El inmueble será exhibido os cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, 6 de octubre de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 138 114588 Oct. 13 Oct. 15

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 2° Nominación de San Lorenzo, Secretaria del autorizante se dispone en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO Y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 542/98, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Gral. López 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 29 de Octubre de 2010 a las 10 hs, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Fray Luis Beltrán, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en "Villa Garibaldi", del pueblo Fray Luis Beltrán, Depto San Lorenzo de esta Pcia., designado con el n° "Ocho" de la manzana "W" en el plano respectivo; ubicado en la calle General Las Heras; entre las de General Artigas y Juan José Paso, a los 60,62 metros de esta ultima hacia el Oeste, y se compone, de 8,66 metros de frente al Norte, por 27,123 metros de fondo, con una superficie de 234,88, metros cuadrados; lindando: por su frente al Norte, con la calle General Las Heras; por el Este, con el lote N° 9; por el Oeste, con el lote N° 7, ambos del mismo plano y por el Sud, con Benigno Bon". Inscripto el dominio al T° 263 F° 36 N° 108303 Dpto. San Lorenzo. La base de la subasta es de \$ 27.782,41 (A.I.I.); retasa 25% \$ 20.836,80 y ultima Base 20% A.I.I. \$ 5.556,48. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, hipotecas: T° 384A F° 19 N° 108304 F. Inscr.; 21/03/86: F. Carga 16/11/92, Por Australes 8.500: Embargos: no posee. Inhibiciones: no posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, Los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularizaciones de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creada o a crearse, como los que correspondan por nuevas mensuras, regularización de planos o medianeras que se adeuden son a cargo del comprador, expensas e, I.V.A. si correspondiere. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El saldo deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedió mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación según, constancia en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. El inmueble saldrá a la venta conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPC Corresponde a los demandados LE 5:410.380 y LC 6.358.504. Se fija el día 28 de Octubre de 2010, en el horario de 10 a 13 hs, para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 6 de octubre de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 115 114653 Oct. 13 Oct. 15

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Dist. Civ. Com., y Lab. De la 1ª. Nominación de San Lorenzo Secretaria del autorizante se dispone en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1269/98, que el Martillero Marcelo

Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Gral. López 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 28 de Octubre de 2010 a las 10 hs, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Capitán Bermúdez, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Juan Ortiz, hoy Capitán Bermúdez en Villa del Prado, Depto San Lorenzo de esta Pcia.; el que de acuerdo al plano de urbanización confeccionado por el Ingeniero Hugo J. Gueglio el 12 de abril de 1930, archivado en el Depto Topográfico bajo el N° 46.137 y N° 47.696 del año 1931, es designado como lote Ocho de la manzana Dos, y de acuerdo al mismo, está ubicado en la calle de los Crisantemos entre Avenida de Los Ceibos y calle de los Junquillos, a los 26,987 metros de esta ultima hacia el Este y mide 8,66 metros de frente al Norte sobre calle de los Crisantemos; igual medida en su contrafrente al Sud por donde linda con el lote n° cuatro; y 25,98 metros en sus costados Este por donde linda con el lote n° nueve y Oeste por donde linda con el lote n° siete y fondos del lote n° cinco; todos de la manzana y plano citados. Dominio Inscripto al T° 266 F° 128 N° 136932 dpto. San Lorenzo. La base de la subasta es de \$ 18.002,17(A.I.I.); retasa 25% \$ 13.501,62 y ultima base 20% A.I.I. \$ 3.600,43. Informe del Registro de la Propiedad: dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 391A F° 408 N° 137688 F. Inscrp. 07/11/86. F. Carga 10/11/92, por australes 12.960. Embargos: no posee. Inhibiciones: no posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, Los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularizaciones de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creada o a crearse, como los que correspondan por nuevas mensuras, regularización de planos o medianeras que se adeuden son a cargo del comprador. También se encuentran a cargo del adquirente, los gastos de transferencia del bien. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los art. 499 y 497 del C.P.C.P. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos; Corresponde a los demandados D.N.I. 8.048.047 y LC 6.380.190. Se fija el día 27 de Octubre de 2010, en el horario de 10 a 13 hs, para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 6 de octubre de 2010. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 115 114654 Oct. 13 Oct. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Inst. Dto. C. C. y Lab. de la 1° Nom. de Villa Constitución, el secretario que suscribe hace saber que en autos: CALDERONE, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra (Expte. 16/08), se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, Mat.

723-R-50, venta en pública subasta al último y mejor postor el día 22 de Octubre de 2010 a las 11 hs., en las Puertas del Juzg. Comunal de Pavón Arriba, los siguientes bienes muebles: 1) Una máquina remalladora de armar, tipo industrial, marca Pegasus, L32-86 eléctrica; 2) Una máquina de coser marca Nechi S-G, recta, eléctrica; 3) Una máquina rellamadora industrial marca Pegasus F52-01 SPEC eléctrica y 4) Dos mesas de trabajo de madera de aproximadamente 1,50 x2,50 mts. c/u saliendo los mismos a la venta al contado, Sin Base, en detalle y al mejor postor. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichas máquinas se venderán en el estado en que se encuentran, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno y que el que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el precio total de su compra incluyendo IVA. con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, siendo la entrega inmediata y corriendo por cuenta del comprador, la movilidad traslado y retiro de los bienes a subastar, como así también los gastos que resulten del levantamiento de embargos y/ gravámenes, transferencias e inscripciones, como así también tributos e IVA si correspondiere. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre domicilio y n° de documento del comitente en el acto de remate. Autorícese al martillero a realización la publicación extraordinaria petitionada, todo con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales en Villa Constitución, 5 de Octubre de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 114676 Oct. 13 Oct. 19
